

Pemex Exploración y Producción**Gestión Financiera y Operativa de Materiales y Equipos**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-1-18T4L-02-0463

DE-167

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera y operativa en el manejo de materiales y equipos desde su recepción, custodia, salida y hasta su registro contable; el destino de los materiales requeridos por las áreas usuarias; la veracidad de los inventarios físicos y las estrategias implementadas para determinar el destino final de los materiales obsoletos, todo ello conforme a las disposiciones legales y normativas.

Alcance**CUENTAS DE
BALANCE**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,277,619.7
Muestra Auditada	959,072.9
Representatividad de la Muestra	75.1%

Del saldo reportado por la entidad fiscalizada en su Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2012, en las cuentas 1307 "Inventario de materiales almacenados", 1310 "Materiales en piso", 1311 "Materiales obsoletos no dañados" y 1312 "Materiales de lento movimiento", por importe global de 1,277,619.7 miles de pesos, se determinó revisar una muestra de 959,072.9 miles de pesos, que representó el 75.1% y correspondió a Regiones Marinas, la cual se integró de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA
(Miles de pesos)

CTA	CONCEPTO	SALDOS CONFORME A BALANZA DE COMPROBACIÓN al 31/12/12	RECURSOS FINANCIEROS		TOTAL MUESTRA
			IMPORTE DE REGIÓN MARINA MUESTRA		
			NORESTE	SUROESTE	
1307	INVENTARIO DE MATERIALES ALMACENADOS	1,245,697.1	529,906.8	423,793.7	953,700.5
1310	MATERIALES EN PISO	6,150.2	428.2	0.0	428.2
1311	MATERIALES OBSOLETOS NO DAÑADOS	548.5	0.0	0.0	0.0
1312	MATERIALES DE LENTO MOVIMIENTO	25,223.9	1,082.0	3,862.2	4,944.2
	TOTAL	1,277,619.7	531,417.0	427,655.9	959,072.9

FUENTE: Balanza de Comprobación y Conciliaciones al 31 de diciembre de 2012 entre Recursos Financieros y Recursos Materiales de Regiones Marinas, Auxiliares contables.

Adicionalmente se revisó el saldo de la cuenta 4102 "Estimación de Faltantes y Obsoletos" al 31 de diciembre del 2012, por 67,183.4 miles de pesos.

Antecedentes

Para el control, recepción, guarda, custodia y entrega de materiales que requieren las áreas usuarias para su operación, Pemex Exploración y Producción cuenta con 13 almacenes adscritos a la Subdirección de Administración y Finanzas y se dividen en: Región Norte (6 almacenes), Región Sur (5 almacenes) y Regiones Marinas (2 almacenes).

Los materiales administrados en los almacenes se controlan y clasifican de acuerdo con sus características en las cuentas números 1307 "Inventario de materiales almacenados", 1310 "Materiales en piso", 1311 "Materiales obsoletos no dañados" y 1312 "Materiales de lento movimiento", las cuales reportaron un saldo al 31 de diciembre de 2012 por 1,277,619.7 miles de pesos; asimismo, para reconocer la pérdida de valor de aquellos materiales que presentan condiciones de obsolescencia o lento movimiento, la entidad fiscalizada reportó la estimación correspondiente en la cuenta 4102 "Estimación faltantes y obsoletos", que al cierre del ejercicio de 2012 mostró un importe de 67,183.4 miles de pesos.

Resultados

1. FALTA DE PROCEDIMIENTOS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA INTERNA

Con motivo de la revisión y estudio del control interno a Pemex Exploración y Producción, se constató que durante el ejercicio 2012 contó con el Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, que en el artículo Cuarto transitorio, estableció las atribuciones de los servidores públicos de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en tanto se emitiera su Estatuto Orgánico; mediante el acuerdo número CAPEP-013/2013, del 21 de marzo de 2013 se autorizó el Estatuto Orgánico, por el Consejo de Administración de Pemex Exploración y Producción, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 28 de marzo de ese mismo año.

La entidad fiscalizada informó que la Ley de Petróleos Mexicanos y el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos y los Estatutos Orgánicos de los Organismos Subsidiarios, otorgan atribuciones para expedir la normativa interna a diferentes órganos y titulares de las unidades administrativas, como los consejos de administración y directores generales; directores corporativos, subdirectores, dependiendo el objeto de dicha normativa.

En ese sentido, al emitirse la normativa interna para Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, por el órgano o titular de la unidad administrativa competente para ello, de conformidad con las disposiciones aplicables, se considera que resultan obligatorias para estas entidades paraestatales.

Al respecto, se constató que para su mejor funcionamiento y operatividad, la entidad fiscalizada cuenta con diversas disposiciones de carácter interno, como se indica a continuación:

NÚM.	PROCEDIMIENTO	APROBADO	DE FECHA
1	Procedimiento Administrativo para la Consulta de Existencia de Materiales	Subdirección de Administración y Finanzas	Diciembre de 2007
2	Procedimiento Administrativo para la Recepción de Materiales por Compra	Subdirección de Administración y Finanzas	Diciembre de 2007
3	Procedimiento Administrativo para la Recepción de Materiales por Compra (Destino Instalación), para Consumo Inmediato	Subdirección de Administración y Finanzas	Diciembre de 2007
4	Procedimiento Administrativo para la Salida de Materiales para Consumo del Activo, Proyecto o Región	Subdirección de Administración y Finanzas	Diciembre de 2007
5	Procedimiento Administrativo para la Salida de Materiales del Almacén para otro Activo o Proyecto	Subdirección de Administración y Finanzas	Diciembre de 2007
6	Procedimiento Administrativo para el Ingreso al Inventario de Materiales por Devolución	Subdirección de Administración y Finanzas	Diciembre de 2007
7	Procedimiento Administrativo para el Recuento Físico Anual de los Inventarios (materiales)	Subdirección de Administración y Finanzas	Diciembre de 2007
8	Procedimiento Administrativo para la Validación de Existencias de las Codificaciones con Movimientos del día anterior	Subdirección de Administración y Finanzas	Diciembre de 2007
9	Procedimiento Administrativo para la Actualización del Maestro de Materiales	Subdirección de Administración y Finanzas	Diciembre de 2007
10	Procedimiento Administrativo para la Modificación de datos en el Maestro de Materiales	Subdirección de Administración y Finanzas	Diciembre de 2007
11	Procedimiento Administrativo para el Direccionamiento de Codificaciones de Materiales	Subdirección de Administración y Finanzas	Diciembre de 2007
12	Procedimiento Administrativo para el Control de Saldos de las Cuentas de Inventarios de Materiales	Subdirección de Administración y Finanzas	Diciembre de 2007
13	Procedimiento Administrativo para el Traslado de Materiales de la Cuenta 1307 a la 1310 (Sociedad Pep) o de las Cuentas 141105 y 141155 a las 141106 Y 141156 (Sociedad Mt)	Subdirección de Administración y Finanzas	Diciembre de 2007
14	Procedimiento Administrativo para la Baja de Materiales	Subdirección de Administración y Finanzas	Diciembre de 2007

Dicha normativa no fue publicada en el DOF y no se acreditó que los servidores públicos de la entidad fiscalizada, a quienes les resulta aplicable, tengan conocimiento de ella y de las responsabilidades que les corresponden en el desempeño de sus funciones.

12-1-18T4L-02-0463-01-001 Recomendación

Para que Pemex Exploración y Producción fortalezca su marco normativo y mantenga consistencia con sus actividades, se sugiere implementar procedimientos de control para difundir y dar certeza al conocimiento y cumplimiento de manuales, procedimientos, lineamientos, normas y otros similares, incluyendo los que se emitan, actualicen o modifiquen. Esto, mediante los medios que estime pertinentes para asegurar el pleno conocimiento y observancia por parte de su personal, tomando en cuenta los objetivos de un funcionamiento que cumpla con la economía, eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad.

2. ESTRUCTURA DE ALMACENES SIN DEFINICIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

La estructura de los almacenes de las gerencias de Suministros Administrativos Regiones Norte, Sur y Marinas, dependientes de la Subdirección de Administración y Finanzas no tiene una definición de responsabilidades, desagregación y delegación de funciones, ni está implantada y autorizada en un manual específico.

12-1-18T4L-02-0463-01-002 Recomendación

Para que Pemex Exploración y Producción establezca y autorice la estructura orgánica de los almacenes, con una clara definición de responsabilidades, desagregación y delegación de funciones del personal involucrado en su administración, manejo, control y operación.

3. FALTA DE SOPORTE PERTINENTE Y SUFICIENTE DE LAS CIFRAS MOSTRADAS EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Las cuentas 1307 "Inventario de Materiales Almacenados", 1310 "Materiales en Piso", 1311 "Materiales Obsoletos no dañados" y 1312 "Materiales de Lento Movimiento" registraron 1,277,619.7 miles de pesos en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre del 2012, cifra que difiere en 59,079.8 miles de pesos respecto de la sumatoria de los 1,218,539.9 miles de pesos que las Regiones Norte, Sur y Marinas reportaron en sus Conciliaciones Contables a la misma fecha. La diferencia no se encuentra soportada en información pertinente y suficiente, debido a que no existen procedimientos de control en los que se prevea la verificación y conciliación de las cifras reportadas para esas cuentas entre las regiones Norte, Sur y Marinas y la Gerencia de Recursos Financieros, como se detalla a continuación:

COMPARACIÓN DE CIFRAS REPORTADAS EN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, CONTRA CIFRAS REPORTADAS EN CONCILIACIONES CONTABLES DE LA REGIONES MARINAS, NORTE Y SUR

(Cifras en Miles de Pesos)

REGIÓN	1307	1310	1311	1312	TOTAL
REGIÓN NORTE	96,537.9	5,698.5	0.0	0.0	102,236.4
REGIÓN SUR	136,402.4	0.0	548.5	20,279.7	157,230.6
REGIONES MARINAS	953,700.5	428.2	0.0	4,944.2	959,072.9
TOTAL REGIONES	1,186,640.8	6,126.7	548.5	25,223.9	1,218,539.9
SALDO EN BALANZA	1,245,697.1	6,150.2	548.5	25,223.9	1,277,619.7
DIFERENCIA	59,056.3	23.5	0.0	0.0	59,079.8

FUENTE: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2012, Conciliaciones entre Recursos Materiales y Recursos Financieros por región al 31 de diciembre de 2012 y Auxiliares contables.

Las diferencias no fueron aclaradas por la entidad fiscalizada.

12-1-18T4L-02-0463-01-003 **Recomendación**

Para que Pemex Exploración y Producción, en lo subsecuente, implemente procedimientos de control que le permitan asegurar que la información reportada en la Balanza de Comprobación, se encuentre debidamente soportada, integrada y conciliada entre la Gerencia de Recursos Financieros y las Regiones Norte, Sur y Marinas.

12-9-18T4L-02-0463-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control de Pemex Exploración y Producción, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron contar con el soporte suficiente y pertinente de las operaciones mostradas en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2012, de Materiales y Equipos, por 59,079.8 miles de pesos.

4. **ASEGURAMIENTO DE MATERIALES RESGUARDADOS EN ALMACENES**

Se constató que los materiales resguardados en los almacenes de la entidad fiscalizada en 2012 por 1,277,619.7 miles de pesos, fueron asegurados con una "Póliza integral que ampara a Petróleos Mexicanos, Organismos Subsidiarios y en su caso sus empresas filiales", con vigencia del 31 de agosto de 2011 al 30 de junio de 2013 y tiene por objeto otorgar los servicios de aseguramiento de daño físico directo a todo bien, registro en tierra y mar y la responsabilidad civil general derivada del desarrollo de sus operaciones para Petróleos Mexicanos, Organismos Subsidiarios, y en su caso, sus empresas filiales.

5. **SISTEMA PARA EL CONTROL Y VALUACIÓN DE LOS INVENTARIOS**

Respecto de la muestra seleccionada de materiales en las Regiones Marinas (Noreste y Suroeste), por 959,072.9 miles de pesos (75.1% de 1,277,619.7 miles de pesos), se constató que para su administración y valuación, PEP contó con el Sistema SAP R/3, con el que

controló los inventarios, movimientos de entradas, salidas, traspasos y cancelaciones, entre otros; además, el sistema permitió consultar datos, como existencias de los materiales en fechas determinadas, los materiales que se resguardan en el almacén identificados por código y descripción de acuerdo con su catálogo de productos, cantidad en unidades y valor monetario; asimismo, se constató que se encuentra configurado para valuar en forma automática los materiales a un costo promedio.

6. COMPROBACIÓN DE RECEPCIÓN, GUARDA, ENTREGA Y USO DE MATERIALES

Los materiales y equipos adquiridos y recibidos durante el ejercicio 2012 en las Regiones Marinas, ascendieron a un importe por 2,148,250.1 miles de pesos, de los cuales 2,055,671.0 miles de pesos, que representaron el 95.7%, correspondieron a materiales recibidos directamente en los almacenes de las Regiones Marinas (Noreste y Suroeste) para su guarda y custodia, y 92,579.1 miles de pesos, que representan el 4.3%, correspondieron a materiales y equipos recibidos directamente por las áreas usuarias.

Mediante una muestra aleatoria, por un importe de 348,809.2 miles de pesos, que representó el 16.2% del total de los materiales recibidos en los almacenes y por las áreas usuarias durante el ejercicio 2012, se constató que la entidad fiscalizada tiene evidencia documental que ampara y justifica la recepción de los materiales en los almacenes y por las áreas usuarias; también se constató mediante la revisión de 14 contratos y 3 convenios modificatorios, que dichos materiales fueron recibidos de acuerdo con lo establecido en contratos formalizados por PEP y por las Regiones Marinas con diferentes proveedores.

Respecto de una muestra aleatoria de 70,132.2 miles de pesos, que representó el 3.9%, de los materiales entregados por los almacenes de las Regiones Marinas durante el ejercicio 2012 a las áreas usuarias (1,784,520.2 miles de pesos), se constató que los almacenes cuentan con evidencia documental debidamente requisitada de los materiales que se entregaron a las áreas usuarias, y que a su vez éstos fueron utilizados de acuerdo con sus "Programas de utilización", que constituyen evidencia documental de las actividades para las cuales fueron destinados dichos materiales.

7. VARIACIONES CAMBIARIAS SIN RECLASIFICACIÓN EN ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN

En la revisión de los movimientos de entradas y salidas de materiales del ejercicio 2012, de las Regiones Marinas (Noreste y Suroeste) de la cuenta 1307 "Inventario de materiales almacenados", por 2,055,671.0 y 1,784,520.2 miles de pesos, respectivamente, se detectaron 51 registros, por 108.8 miles de pesos, que afectaron el inventario, los cuales correspondieron a pedidos u órdenes de surtimiento pactados en dólares, que al momento del registro contable de la factura en el sistema generaron variaciones cambiarias, ya que el sistema aplica un tipo de cambio diferente de acuerdo con las fechas de ingreso del material y el registro contable de la factura.

De lo anterior, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de los registros de reclasificación de la variación cambiaria de la cuenta 1307 "Inventario de materiales almacenados" a las cuentas 5206 "Utilidad cambiaria" y 6306 "Pérdida cambiaria", realizados en agosto de 2013 mediante 6 pólizas; sin embargo no evidenció haber implementado procedimientos de control que le permitan identificar con oportunidad y reclasificar las variaciones cambiarias que estén afectando la cuenta 1307 "Inventario de materiales almacenados".

12-1-18T4L-02-0463-01-004 Recomendación

Para que Pemex Exploración y Producción, en lo subsecuente, implemente procedimientos de control que le permitan identificar y reclasificar las variaciones cambiarias, en el momento en que se generen, con la finalidad de que el saldo de la cuenta 1307 "Inventario de materiales almacenados" muestre cifras reales.

8. CONFIABILIDAD DE LOS SALDOS INICIALES DE MATERIALES DEL EJERCICIO 2012

Del centro de trabajo 209 de Regiones Marinas (Noreste y Suroeste), las Gerencias de Recursos Materiales y Recursos Financieros reportaron un saldo inicial conciliado para 2012, de la cuenta 1307 "Inventario de materiales almacenados", por 128,097.7 miles de pesos, cifra que no fue confiable, ya que no mostraba registros por 67.4 miles de pesos, conforme a lo reportado por el Sistema SAP en el inicio del ejercicio de 2012, por 128,165.1 miles de pesos.

Al respecto, la entidad fiscalizada comentó que los 67.4 miles de pesos correspondieron a 84 registros de materiales que no se incluyeron en el saldo reportado en la conciliación, debido a que el centro de trabajo está compartido por los almacenes de la Región Marina Noreste y Región Marina Suroeste, razón por la cual al exportarse la información del sistema pueden presentarse apreciaciones erróneas.

Asimismo, proporcionó la cédula de conciliación contable y el reporte ejecutivo de stock de existencia mensual de inventarios de agosto de 2013, con los cuales se constató que se incluyeron los 67.4 miles de pesos que corresponden a la diferencia del centro de trabajo 209; sin embargo, no acreditó haber implementado los procedimientos de control que permitan asegurar la confiabilidad de las cifras conciliadas con las reportadas en sus sistemas.

12-1-18T4L-02-0463-01-005 Recomendación

Para que Pemex Exploración y Producción establezca procedimientos de control a fin de verificar que los valores de las conciliaciones mensuales se corresponden con lo reportado por el sistema SAP/R3, con la finalidad de que la información sea real, confiable y, en caso de presentarse variaciones, se puedan hacer las aclaraciones pertinentes en tiempo real.

9. CONCILIACIÓN DE CIFRAS DE MATERIALES Y EQUIPOS ENTRE LAS ÁREAS DE RECURSOS FINANCIEROS Y RECURSOS MATERIALES DE REGIONES MARINAS

En el análisis de las conciliaciones de las Regiones Marinas (Noreste y Suroeste), correspondientes al saldo del cierre del ejercicio 2012 de la cuenta 1307 "Inventario de materiales almacenados", se observó que se reportó una variación de 9,173.3 miles de pesos, entre los 953,700.5 miles de pesos reportados por la Gerencia de Recursos Financieros y los 944,527.2 miles de pesos reportados por la Gerencia de Área de Recursos Materiales.

Al respecto, la entidad fiscalizada aclaró que la variación de 9,173.3 miles de pesos, se debe a la valuación del costo promedio de los movimientos de inventarios de los centros de trabajo 205 y 209, ya que para éstos se recibieron materiales en los dos almacenes de las Regiones Marinas (Noreste y Suroeste), los cuales quedaron registrados y aplicados en el sistema SAP/R3, conforme al precio de compra del pedido y al número de unidades

recibidas en cada uno de los almacenes; sin embargo, para la afectación del precio de la salida de materiales, el sistema aplica en forma automática la valuación de precios promedio, sumando los precios que se reportan en los dos almacenes y dividiéndolos entre el número de unidades en existencia, lo que originó que al considerar en forma individual los movimientos de entrada y salida por almacén resultara una variación en importe, debido a que la aplicación del precio promedio de la salida realizado por el sistema es distinto del precio de registro de la entrada; sin embargo, al considerar los movimientos de ambos almacenes, la variación de precio queda compensada.

Al respecto, se observó que las variaciones determinadas en las conciliaciones no fueron aclaradas ni soportadas con oportunidad por la entidad fiscalizada, ya que aun cuando para los centros de trabajo 205 y 209 se reciben materiales en los dos almacenes, sus conciliaciones mensuales son realizadas de manera independiente por cada almacén entre las gerencias de Recursos Financieros y las gerencias de Recursos Materiales de las Regiones Marinas, por lo que no es factible validar si las variaciones en la conciliación corresponden a la valuación del precio promedio de los movimientos de inventarios.

12-1-18T4L-02-0463-01-006 **Recomendación**

Para que Pemex Exploración y Producción implemente procedimientos de control que le aseguren, en lo subsecuente, el seguimiento y soporte documental oportuno de las variaciones determinadas en las conciliaciones de la cuenta 1307 "Inventario de materiales almacenados", así como para que los almacenes de las Regiones Marinas (Noreste y Suroeste) realicen de manera conjunta la conciliación de los centros de trabajo que son abastecidos por ambos almacenes, a efecto de que no existan variaciones en los saldos por la valuación del costo promedio de los materiales.

10. RECUENTO DE MATERIALES

Se constató que durante el ejercicio 2012, se realizaron los recuentos físicos de todas las codificaciones de los materiales almacenados en las Regiones Marinas (Noreste y Suroeste), que se encuentran registrados en la cuenta 1307 "Inventario de materiales almacenados", en cumplimiento de lo establecido en la normativa.

11. INCONSISTENCIAS EN LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA "DIFERENCIAS EN INVENTARIOS POR ACLARAR"

Durante el ejercicio 2012, en la cuenta 16030300 "Diferencias en inventarios por aclarar", se observaron afectaciones contables por 16,593.7 miles de pesos; dicha cuenta tiene por objeto registrar diferencias de más o de menos que se obtienen como resultado de los recuentos físicos en el almacén y es depurada con base en el resultado de las gestiones para su aclaración. Al respecto, se constató que el 93.7% (15,553.5 miles de pesos) de las afectaciones contables las realizó el almacén de la Región Marina Noreste, por un error de captura en el recuento de materiales, y para corregirlo se hizo un registro inverso (cargo en la cuenta 16030300 "Diferencias en inventarios por aclarar" y abono en cuenta 1307 "Inventario de materiales almacenados"), el cual fue autorizado por el encargado de la superintendencia del almacén.

En cuanto a la afectación del 6.3% restante (1,040.2 miles de pesos), se observó que la cuenta no se utilizó para los fines que fue creada, en virtud de que la Región Marina

Suroeste la utilizó como una cuenta puente para ingresar materiales que son recibidos de otros organismos de Pemex y que no están ligados a un contrato específico, y aun cuando dicho importe ya fue corregido en la cuenta de materiales correspondiente, no existe certeza sobre la veracidad de las cifras de la cuenta revisada, a una fecha determinada.

Al respecto, la Gerencia de Recursos Materiales de la Región Marina Suroeste proporcionó la evidencia de que recibió asesoría de la Subgerencia de Recursos Materiales, sede Villahermosa, en 2001, para ingresar los productos recibidos de otros organismos de Pemex, con cargo en la cuenta 16030300; también proporcionó una copia del oficio emitido durante el proceso de la revisión, mediante el cual giró instrucciones a la Región Marina Suroeste para que se abstenga de seguir utilizando la cuenta 16030300 como una cuenta puente; sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó haber implementado para la totalidad de sus almacenes procedimientos de control que le permitan validar y asegurar que las afectaciones realizadas en la cuenta 16030300 corresponden exclusivamente a variaciones determinadas en los inventarios y no son para administrar y controlar los productos adquiridos a otros organismos de Pemex.

12-1-18T4L-02-0463-01-007 **Recomendación**

Para que Pemex Exploración y Producción implemente procedimientos de control que le permitan validar que la afectación de la cuenta 16030300 "Diferencias en inventarios por aclarar" corresponde a los fines para los que fue creada, con objeto de que el registro dé certeza a la veracidad de las cifras que incluye.

12-1-18T4L-02-0463-01-008 **Recomendación**

Para que Pemex Exploración y Producción, en lo subsecuente, implemente procedimientos de control que le permitan llevar un registro específico para controlar el ingreso de materiales que sean recibidos de otros organismos de Pemex y que no estén ligados a un contrato específico, a efecto de no requerir el uso de la cuenta puente 16030300.

12. MATERIALES CON ANTIGÜEDAD EN ALMACENES

En la cuenta 1307 "Inventario de materiales almacenados" se identificaron 817 claves de materiales, por 41,515.0 miles de pesos, recibidos en los almacenes de las Regiones Marinas (Noreste y Suroeste) en años anteriores (del 2002 a 2011), que a la fecha de la revisión (julio de 2013), no han tenido movimiento de salida y han permanecido almacenados por periodos que van desde 2 hasta 11 años, aun cuando su normativa establece ponerlos a disposición de otras áreas de Pemex Exploración y Producción, si después de 6 meses no presentan movimiento. Al respecto, la Región Marina Suroeste proporcionó evidencia de la promoción de los materiales mediante oficios, publicaciones en Intranet y correos electrónicos dirigidos a las diferentes áreas usuarias. Por su parte, la Región Marina Noreste sólo proporcionó una copia de un oficio emitido en septiembre de 2013, mediante el cual está promoviendo los materiales sin movimiento.

Asimismo, mediante diversos oficios, las áreas usuarias informaron que el estatus de los materiales se divide de la siguiente manera: 33.0% de material estratégico; 13.0% para ponerlo a disposición de otras áreas; 12.7% para uso eventual o posterior; 3.3% es material

de lento movimiento; 2.8% será dado de baja; 0.2% es material obsoleto y el 35.0% no tiene una identificación específica; sin embargo, ni las áreas usuarias ni los almacenes proporcionaron documentación oficial que soporte el estado en el que reportaron los materiales (programas de trabajo actualizados o documentación que acredite su clasificación), por lo que no fue factible acreditar que el estado de los materiales se correspondió con la clasificación reportada por las áreas usuarias.

Adicionalmente, se identificaron adquisiciones innecesarias de materiales, por 6,477.8 miles de pesos, ya que en 70 de las 817 claves de materiales (8.6%) sin movimiento en 2012, se realizaron nuevas adquisiciones durante ese ejercicio, lo que representó el 5.1% del total de la cuenta (944,527.2 miles de pesos), con lo que se constató que los nuevos materiales adquiridos a la fecha de la revisión tampoco han presentado movimiento. Al respecto, la Gerencia de Recursos Materiales de Regiones Marinas documentó que durante el ejercicio 2012 informó mediante diversos oficios a las áreas usuarias de los materiales que tienen bajo su resguardo y que no presentan movimiento; sin embargo, las áreas usuarias no emitieron respuesta alguna.

De acuerdo con lo anterior, se realizó la inspección física de una muestra de 89 códigos de materiales, por un importe de 16,440.4 miles de pesos, lo que representó el 39.6% de los materiales recibidos en los almacenes de Regiones Marinas en años anteriores (del 2002 a 2011). Con dicha inspección se constató que aun cuando los materiales se encuentran físicamente en los almacenes, no se han realizado acciones para evitar su acumulación ni proponer su aprovechamiento en otras áreas de Pemex y sus Organismos Subsidiarios.

12-1-18T4L-02-0463-01-009 Recomendación

Para que Pemex Exploración y Producción, en lo subsecuente, valide que los materiales solicitados por las áreas usuarias correspondan a una necesidad real, con la finalidad de evitar adquisiciones innecesarias de materiales (ya existentes o con lento movimiento) y generar una cultura de austeridad y racionalización.

12-1-18T4L-02-0463-01-010 Recomendación

Para que Pemex Exploración y Producción implemente acciones para la utilización o disposición final de los materiales almacenados que no presenten movimiento en seis o más meses de almacenamiento y que no cuenten con reservas o programas de utilización vigentes, con la finalidad de evitar su acumulación.

12-9-18T4L-02-0463-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control de Pemex Exploración y Producción, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron adquisiciones innecesarias de materiales, por 6,477.8 miles de pesos, correspondientes a 70 claves de materiales que ya contaban con existencias en los almacenes de las Regiones Marinas (Noreste y Suroeste) desde los años de 2009, 2010 y 2011, y que a la fecha siguen sin presentar movimientos de salida.

13. MATERIALES EN PISO, SIN MOVIMIENTO, NI ACCIONES PARA PROMOVER SU UTILIZACIÓN Y SIN RECUEENTOS FÍSICOS

Con el análisis del saldo reportado por la Región Marina Noroeste de 428.2 miles de pesos, en la cuenta 1310 "Materiales en Piso", se determinó que corresponde a materiales almacenados en plataformas, que a la fecha de la revisión (julio de 2013) no tuvieron movimiento, aun cuando fueron recibidos en años anteriores al 2012 (de 2001 a 2007) y han permanecido almacenados de 5 hasta 12 años, aun cuando su normativa establece ponerlos a disposición si no presentan movimiento después de 6 meses.

El área de Recursos Materiales señaló que está justificado el nulo movimiento de los materiales, ya que las áreas usuarias los clasificaron como "Material Estratégico" y "Materiales que procederá a hacer su devolución a los almacenes"; por otra parte, el almacén de la Región Marina Noreste proporcionó diversos oficios enviados durante 2012, en los cuales se informa al Administrador del Activo de Producción Cantarell, dueño de esos materiales, el estado que guardan, con la finalidad de llevar a cabo el análisis y tomar decisiones tendentes al óptimo aprovechamiento de los materiales adquiridos; sin embargo, no se tiene evidencia de que el Administrador del Activo de Producción Cantarell haya dado respuesta a los citados oficios, ni de las acciones implementadas para evitar su acumulación o proponer su aprovechamiento en otras áreas de Pemex y sus Organismos Subsidiarios.

En la inspección física realizada al 79.4% de los Materiales en Piso (340.2 miles de pesos) se observó que el responsable del almacén no realizó su recuento físico en el ejercicio de 2012, ya que sólo se proporcionó evidencia de los recuentos físicos realizados en mayo y julio del 2013.

12-1-18T4L-02-0463-01-011 Recomendación

Para que Pemex Exploración y Producción determine la procedencia de almacenar en las áreas usuarias los materiales reportados en la cuenta 1310 "Materiales en Piso", e implemente programas de utilización actualizados que justifiquen su resguardo en los activos de Pemex Exploración y Producción o, en su caso, se reclasifiquen en la cuenta 1307 "Inventario de materiales almacenados", con la finalidad de que dichos materiales sean puestos a disposición de otras áreas usuarias y sean utilizados.

12-1-18T4L-02-0463-01-012 Recomendación

Para que Pemex Exploración y Producción, en lo subsecuente, valide que se lleven a cabo, por lo menos una vez al año, los recuentos físicos de los materiales registrados en la cuenta 1310 "Materiales en Piso", con la finalidad de constatar que lo registrado en el sistema se corresponde con el material resguardado en la plataforma.

14. DESTINO FINAL DE MATERIALES

En la cuenta 1312 "Materiales de lento movimiento", al cierre del ejercicio de 2012, se reportó un saldo de las Regiones Marinas (Noreste y Suroeste) de 4,944.2 miles de pesos; al almacén de la Región Marina Noreste le correspondieron 1,082.0 miles de pesos, y al almacén de Región Marina Suroeste, 3,862.2 miles de pesos.

El Área de Recursos Materiales de la Región Marina Noreste, proporcionó documentación que soportó el estatus de los materiales, por 1,082.0 miles de pesos, los cuales se encuentran “en proceso de avalúo” con “licitación declarada desierta” y “sin recepción de oficio para su inspección física por la Subgerencia de Administración Patrimonial (SUAP)”; también proporcionó dictámenes mediante los cuales se determinó que dichos materiales no son útiles, por lo que se concluye que se están realizando las actividades necesarias para la desincorporación de bienes.

En el caso de los 3,862.2 miles de pesos del almacén de la Región Marina Suroeste, se identificó en la documentación proporcionada que el estatus de los materiales es el siguiente:

- a) El 58.7% (2,265.7 miles de pesos) fue vendido en distintas licitaciones en años anteriores (2001, 2003, 2004 y 2009), y se observó que han pasado de 4 a 12 años sin mostrar el registro de la salida del costo de los materiales que fueron vendidos en la cuenta 1312 “Materiales de lento movimiento”.
- b) El 38.0% (1,469.6 miles de pesos) fue notificado en septiembre de 2013 al área de Administración Patrimonial de Muebles, Sede México, con la finalidad de llevar a cabo las acciones que tengan lugar para su enajenación.
- c) El 3.3% (126.9 miles de pesos) se encuentra en proceso de ser reincorporado en la cuenta 1307 "Inventario de materiales almacenados" desde el 2006, lo que al 2013 no se ha realizado.

De lo anterior se concluye que al cierre del ejercicio de 2012 el almacén de la Región Marina Suroeste no reportó un saldo real ni confiable de la cuenta 1312 “Materiales de Lento Movimiento”, ya que no registró el costo de la salida de materiales vendidos, por 2,265.7 miles de pesos, ni mantiene un control adecuado de la cuenta, ya que no realizó el seguimiento de las gestiones para desincorporar bienes por 1,469.6 miles de pesos, en 2012, ni definió la procedencia de la utilización de bienes, por 126.9 miles de pesos.

12-1-18T4L-02-0463-01-013 **Recomendación**

Para que Pemex Exploración y Producción implemente procedimientos de control que le aseguren la depuración y conciliación del saldo de la cuenta 1312 "Materiales y equipos", a efecto de que desincorpore los bienes de las regiones (Norte, Sur y Marinas) que ya hayan sido enajenados, así como para que defina la procedencia de reclasificarlos en la cuenta 1307 "Inventario de Materiales Almacenados", con la finalidad de dar veracidad al saldo de las cuentas en las que administra y muestra sus materiales y equipos.

15. SOBRESTIMACIÓN DE LA CUENTA 4102 “ESTIMACIÓN DE FALTANTES Y OBSOLETOS”

Con el análisis de la cuenta 4102 "Estimación de faltantes y obsoletos", por 67,183.4 miles de pesos, y del “Instructivo de trabajo para estimación de inventarios obsoletos o de lento movimiento”, se constató que se debe registrar una estimación por el importe total de las cuentas 1311 "Materiales obsoletos no dañados" y 1312 "Materiales de lento movimiento", ya que no existe certeza del tiempo que se requiere para la desincorporación definitiva de los materiales, ni el monto que se recuperará con su desincorporación.

Al respecto, se observó que el importe por 67,183.4 miles de pesos, reportado por Pemex Exploración y Producción al 31 de diciembre de 2012, en la cuenta 4102 “Estimación de

faltantes y obsoletos", no mostró la sumatoria de los saldos de las cuentas 1311 "Materiales obsoletos no dañados" y 1312 "Materiales de lento movimiento", por 25,772.4 miles de pesos, en incumplimiento de lo establecido en el citado instructivo, al existir una sobreestimación que ya afectó los resultados en 41,411.0 miles de pesos (cuenta 61070711 "Materiales obsoletos"), como se detalla a continuación:

VALIDACIÓN DEL IMPORTE REGISTRADO EN LA ESTIMACIÓN DE FALTANTES Y OBSOLETOS

(Cifras en miles de pesos)

CUENTA CONTABLE CONCEPTO	13110000 MATERIALES OBSOLETOS NO DAÑADOS A	13120000 MATERIALES DE LENTO MOVIMIENTO B	TOTAL DE LAS CUENTAS 13110000 Y 13120000 C = A + B	41020000 ESTIMACIÓN FALTANTES Y OBSOLETOS D	DIFERENCIA DE D - C	PARTICIPACIÓN %
Sede México	0.0	0.0	0.0	48,917.6	48,917.6	189.8
Región Norte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Región Sur	548.5	20,279.7	20,828.2	17,183.8	-3,644.4	-14.1
Regiones Marinas	0.0	4,944.2	4,944.2	1,082.0	-3,862.2	-15.0
TOTAL	548.5	25,223.9	25,772.4	67,183.4	41,411.0	160.7

Fuente: Integración de la cta 4102 Estimación de faltantes y obsoletos, auxiliares contables a diciembre 2012.

Por lo anterior, se concluye que al no tenerse establecido un mecanismo de control que prevea la conciliación y validación de las cifras reportadas por las regiones Norte, Sur y Marina con la Gerencia de Finanzas, en la contabilidad de la entidad fiscalizada se están presentado cifras que no muestran la situación real de las operaciones de la cuenta de 4102 "Estimación de faltantes y obsoletos".

12-1-18T4L-02-0463-01-014 Recomendación

Para que Pemex Exploración y Producción depure, concilie, soporte el saldo y asegure el estricto cumplimiento del "Instructivo de trabajo para estimación de inventarios obsoletos o de lento movimiento", a efecto de que la cuenta 4102 "Estimación de faltantes y obsoletos" muestre en la contabilidad el registro de la estimación por la sumatoria de los saldos de las cuentas 1311 "Materiales obsoletos no dañados" y 1312 "Materiales de lento movimiento".

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 14 Recomendación(es) y 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, Pemex Exploración y Producción cumplió con las disposiciones normativas en la gestión financiera y operativa en el manejo de materiales, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a que la entidad fiscalizada no se asegura de que su personal conozca y acate las disposiciones oficiales que den confiabilidad y certeza jurídica a su aplicación; los procedimientos de control de almacenes se basan en la aplicación de 14 procedimientos que no han sido actualizados, conforme a las operaciones que actualmente realizan los almacenes; la estructura de los almacenes no tiene una definición de responsabilidades, desagregación y delegación de funciones, ni se encuentra definida y autorizada en un manual específico; de las cuentas 1307 "Inventario de Materiales Almacenados", 1310 "Materiales en Piso", 1311 "Materiales Obsoletos no dañados" y 1312 "Materiales de lento movimiento" que reportaron 1,277,619.7 miles de pesos en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, se determinó una diferencia de 59,079.8 miles de pesos, respecto de los 1,218,539.9 miles de pesos reportados por las Regiones Norte, Sur y Marinas en sus Conciliaciones Contables a la misma fecha, ya que no existen procedimientos de control que prevean la verificación y conciliación de las cifras reportadas de materiales entre las Regiones Norte, Sur y Marinas y la Gerencia de Recursos Financieros; se mostraron afectaciones en la cuenta 1307 "Inventario de Materiales Almacenados" por variaciones cambiarias (108.8 miles de pesos), que no fueron reclasificadas sino hasta el ejercicio de 2013, debido a que no hay procedimientos de control para identificar con oportunidad y reclasificar esas variaciones que están afectando a la cuenta 1307 "Inventario de Materiales Almacenados"; la conciliación del saldo al inicio del ejercicio de 2012, de la cuenta 1307 "Inventario de Materiales Almacenados", no mostró registros por 67.4 miles de pesos, debido a que no se verificó que los valores de las conciliaciones mensuales se correspondieron con lo reportado por el sistema SAP/R3; se mantuvieron almacenados materiales de 2 a 12 años sin movimiento de salida, por 41,943.2 miles de pesos, ya que los almacenes de las Regiones Marinas y las áreas usuarias no han realizado acciones para promover su utilización y evitar la acumulación de materiales; se realizaron adquisiciones innecesarias de materiales, por 6,447.8 miles de pesos, reportadas en existencias, las cuales tampoco reportaron movimientos de salida en el ejercicio de 2012; en la cuenta 1312 "Materiales de Lento Movimiento" no se registró la salida del costo de los materiales que fueron vendidos, por 2,265.7 miles de pesos, ni se han iniciado gestiones para determinar el destino final de materiales, por 1,469.6 miles de pesos; el saldo de la cuenta 4102 "Estimación de faltantes y obsoletos" reportó una sobreestimación que ya afectó resultados por 41,411.0 miles de pesos, (160.7%), ya que no muestra el saldo total por 25,772.4 miles de pesos, registrado en las cuentas 1311 "Materiales obsoletos no dañados" y 1312 "Materiales de lento movimiento", en incumplimiento de lo establecido en la normativa, debido a la falta de procedimientos de control que prevean la conciliación y validación de las cifras reportadas por las regiones Norte, Sur y Marina con la Gerencia de Finanzas.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar, con la evaluación del control interno, que la entidad fiscalizada contó con una definición de responsabilidades, desagregación y delegación de funciones, así como con políticas y procedimientos actualizados y autorizados para la administración y control de materiales y equipos.
2. Constatar la veracidad y confiabilidad de las cifras reportadas por la entidad fiscalizada en el ejercicio de 2012, en las cuentas 1307 "Inventario de materiales almacenados", 1310 "Materiales en piso", 1311 "Materiales obsoletos no dañados" y 1312 "Materiales de lento movimiento".
3. Verificar que los materiales y equipos fueron administrados, clasificados, registrados y asegurados.
4. Constatar la recepción de materiales y equipos adquiridos, así como las devoluciones, reposición o sustitución de bienes y su registro.
5. Verificar que las salidas de materiales y equipos se documentaron con notas u órdenes de salida, debidamente requisitadas y autorizadas.
6. Constatar la existencia física de materiales y equipos, así como la realización de inventarios físicos y conciliación con registros contables.
7. Determinar la existencia de materiales y equipos obsoletos y de lento movimiento, así como las estimaciones y aplicaciones realizadas.

Áreas Revisadas

Las gerencias de Recursos Financieros y Recursos Materiales, las subgerencias de Recursos Materiales y Recursos Financieros de Regiones Marinas, dependientes de la Subdirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Pemex Exploración y Producción.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 24 y 44
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 4.

Jurisprudencia número 2a./J.249/2007.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: numeral II.2 Directivo, Primera. Ambiente de Control, incisos a) y e).

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se Expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Material de Control Interno, numeral II.3, apartado TERCERA. Actividades de Control.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, numeral 4.5.

Lineamientos Generales para la Administración de los Bienes Muebles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, numeral 9, inciso a, y Capítulo VI, sección I.

Procedimiento Administrativo para el Control de Saldos de la Cuentas de Inventarios de Materiales y Apartado D.1.4.

Procedimiento Administrativo para la consulta de existencias de materiales, apartado Ámbito de aplicación y responsabilidad, último párrafo.

Procedimiento Administrativo para el traslado de Materiales de la Cuenta 1307 a la Cuenta 1310 (Sociedad PEP), apartado responsabilidades, punto 9.

Disposiciones en Material de recursos Materiales y Servicios Generales, Artículos 212, 219, 222, 224 y 227, y numeral 2 del apartado 5.6.3 Actualización de Inventarios de Materiales.

Matriz contable-Presupuestal/Recuento de inventarios por familia 1307 Diferencias en inventarios por aclarar".

Instructivo de trabajo para estimación de inventarios obsoletos o de lento movimiento.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Revelación Suficiente.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.